

## **SESIÓN ORDINARIA-1006-2014**

Acta de la SESIÓN ORDINARIA MIL SIES DOS MIL CATORCE celebrada a las 9 horas con 15 minutos del martes 22 de julio del dos mil catorce, por el Tribunal Electoral Universitario de la UNED. Presentes, Evelyn Siles García; quien preside, Gisselle Gómez Ávalos, Diego A. Morales Rodríguez Rafael E. López Alfaro miembros titulares. Víctor Julio Madriz Obando, en calidad de miembro titular. Sandra María Barboza miembro suplente.

Reglamentariamente hay quórum.

### **PUNTOS DE LA AGENDA**

- I. Lectura y aprobación del acta 1004-2014 Y 1005-2014.
- II. Elección de representantes estudiantiles ante la Asamblea Universitaria Representativa (AUR).
- III. Informe de la visita al asesor jurídico externo del TEUNED.
- IV. Situación señorita Isamer Sáenz Solís.
- V. Evaluación del proceso electoral a la Rectoría.
- VI. Logística para la juramentación del puesto a la Rectoría.
- VII. Plan Operativo Anual 2015.
- VIII. Revisión de la conformación de la Asamblea Universitaria Representativa (AUR).
- IX. Correspondencia.
- X. Asuntos varios.

Se aprueban los puntos de la agenda.

### **ARTÍCULO I. Lectura y aprobación de las actas 1004-2014 y 1005-2014.**

Se da lectura de las actas 1004-2014 y 1005-2014.

#### **Se acuerda**

1. Aprobar las actas de las sesiones 1004-2014 y 1005-2014.

### **ARTÍCULO II. Elección de representantes estudiantiles ante la Asamblea Universitaria Representativa (AUR).**

Se da lectura del informe de los resultados del proceso electoral para representantes estudiantiles ante la Asamblea Universitaria Representativa (AUR), remitido por el señor Francisco Quesada Rosales presidente del Tribunal Electoral Estudiantil (TEEUNED) el día viernes 27 de junio de 2014 a las 10 horas con 27 minutos.

El señor Jorge Delgado Castillo se incorpora a la sesión a las 10 horas.

La lista de las personas electas es la siguiente:

<b>Centro Universitario</b>	<b>Propietario(a)</b>	<b>Numero de Cedula</b>
<b>1. San José</b>	Doris Mora Gamboa	6-0248-0967
<b>2. Monteverde</b>	Elena de los Ángeles Arce Jiménez	6-0384-9257
<b>3. Alajuela</b>	Guido Alberto Ortiz Núñez	1-1554-0772
<b>4. Pavón</b>	Darling García Jarquin	155809794629
<b>5. Osa</b>	Elías Morales Mora	6-0324-0267
<b>6. Buenos Aires</b>	Alexander Cardoza Morales	1-1472-0421

Al respecto se da lectura de la denuncia presentada por el señor Rodmell Calero López, pasaporte 155809968210, estudiante del Centro Universitario de San José contra el acuerdo del Tribunal Electoral Estudiantil (TEEUNED) de la sesión 014-2014, Artículo IV del 17 de junio del 2014 donde se le rechaza el recurso de apelación en subsidio contra el acuerdo de la sesión 013-2014 donde se le rechaza a su vez, su postulación para el puesto vacante actual ante la Asamblea Universitaria Representativa por lo expuesto en los considerandos de dicho acuerdo, los cuales son:

- 1. La documentación presentada por el estudiante Rodmell Calero López para ser tomado en cuenta como un postulante más del Centro Universitario de San José ante el puesto de la Asamblea Universitaria Representativa.*
- 2. Debido al previo análisis que realizamos al expediente del estudiante, en el cual se expone una falta grave comprobada en donde el estudiante Rodmel Calero López utilizó su puesto como Representante Estudiantil.*
- 3. Que el puesto al que se postula es de gran importancia, ya que, es un puesto de representación a nivel universitario, en este caso representaría a todos los estudiantes del Centro Universitario de San José.*
- 4. Además que la Asamblea Universitaria Representativa es el máximo órgano político de la UNED en el cual participan diferentes miembros de distintos sectores.*

### **Considerando**

1. El informe del resultado electoral presentado por el Tribunal Electoral Estudiantil de los miembros representantes del sector estudiantil ante la AUR indica la elección de seis miembros representantes.
  2. Los puestos vacantes del sector estudiantil ante la AUR comunicados por el TEUNED al TEEUNED son siete (7), por un período de dos años.
  3. La denuncia presentada por el estudiante Rodmell Calero López ante el Tribunal Electoral Universitario (TEUNED) contra el Tribunal Electoral Estudiantil (TEEUNED) sobre el rechazo a su postulación para el puesto vacante ante la AUR para el proceso electoral del viernes 20 de junio del año en curso, realizado en el Centro Universitario de San José.
  4. El artículo 6, inciso b), punto 4 del Estatuto Orgánico establece sobre los requisitos para ser miembro representante estudiantil ante la AUR: *Los estudiantes tendrán el 25% de la totalidad de los miembros de la Asamblea Universitaria Representativa. Para elegir y ser electos, los estudiantes deben haber ganado al menos 24 créditos en la UNED y estar matriculados en el período académico en que se realice la elección o en el período académico anterior, en caso de que la elección se efectúe en período de vacaciones.* (El destacado no es del original).
  5. El artículo 6, inciso c del Estatuto Orgánico indica: *En ambos casos, ordenará que se lleven a cabo las elecciones que procedan dentro de los plazos que estime razonables. Asimismo, el TEUNED reglamentará los procesos de votación de los diferentes sectores representados en la Asamblea. La Federación de Estudiantes de la UNED organizará la elección del sector estudiantil, con base en el cronograma establecido por el TEUNED.* (El destacado no es del original).
1. El artículo 52 del Estatuto Orgánico establece: *El Tribunal Electoral Universitario (TEUNED) es el órgano superior de la UNED en materia electoral.*
  2. El manual de procedimientos establecido por este Tribunal sobre el debido proceso.

### **Se acuerda**

- 1.1 Agradecer al señor presidente del TEEUNED la información remitida.
- 1.2 Indicar al TEEUNED queda pendiente la elección de un (1) puesto vacante de miembro representante por el sector estudiantil ante la AUR.

- 1.3 Dejar pendiente la acreditación de la persona electa como representante estudiantil ante la AUR por el Centro Universitario de San José, por cuanto este Tribunal acoge y da trámite a la denuncia presentada por el señor Rodmell Calero López en contra del TEEUNED y el proceso electoral en dicho Centro Universitario, hasta el tanto se resuelva la denuncia presentada y se tome el acuerdo correspondiente.
- 1.4 Acusar recibo los resultados comunicados por el TEEUNED y proceder a verificar el cumplimiento de los requisitos que establece el Estatuto Orgánico para los demás representantes estudiantiles distintos de la persona electa por el Centro Universitario de San José hasta el tanto se resuelva la denuncia presentada y se tome el acuerdo correspondiente.
- 1.5 Solicitar a la Dirección de Asuntos Estudiantiles tramitar lo pertinente para confirmar los estudiantes electos cumplen con los requisitos estatutarios para proceder a nombrar a dichos estudiantes como representantes estudiantiles por un período de 2 años así como proceder con la aplicación de la beca respectiva en calidad de representantes estudiantiles e informar a este Tribunal al respecto.
- 1.6 Solicitar al TEEUNED, en seguimiento al debido proceso, presente a este Tribunal las pruebas certificadas en las cuales ese órgano se basó para tomar el considerando número dos del acuerdo de la sesión 013-2014 el cual indica: *2. Debido al previo análisis que realizamos al expediente del estudiante, en el cual se expone una falta grave comprobada en donde el estudiante Rodmell Calero López utilizó su puesto como Representante Estudiantil;* y el acuerdo de la sesión 014-2014 del 17 de junio de 2014, donde se le rechaza el recurso de apelación en subsidio y se mantiene la decisión de rechazar la postulación del señor Calero López para el puesto vacante ante la Asamblea Universitaria Representativa. Dicha solicitud debe presentarse a más tarde el próximo lunes 28 de julio de 2014 antes de las 16 horas con 30 minutos en la oficina de este Tribunal.
- 1.7 Solicitar a la Oficina de Registro y Administración Estudiantil una copia del expediente del estudiante Rodmell Calero López pasaporte 155809968210.
- 1.8 Remitir el presente acuerdo al TEEUNED.
- 1.9 Remitir los puntos 1.3, 1.6 y 1.7 al señor Rodmell Calero López.

## **ACUERDO FIRME**

### **ARTÍCULO III. Informe de la visita al asesor jurídico externo del TEUNED.**

Se recibe el informe por parte de la señora Evelyn Siles García y Jorge Delgado Castillo sobre la visita que se realizó al asesor jurídico externo de este Tribunal, Dr. Wálter Hernández Juárez. Además se da lectura del documento enviado por el asesor legal respecto a interpretaciones a varios artículos del Reglamento Electoral remitido por el compañero Jorge Delgado Castillo.

#### **Considerando**

- a. El informe presentado por la compañera Evelyn Siles García y el compañero Jorge Delgado Castillo de la reunión sostenida con el Dr. Wálter Hernández Juárez, asesor jurídico externo de este Tribunal.
- b. El documento de respuesta enviado por el Dr. Hernández Juárez a la consulta enviada por el compañero Jorge Delgado Castillo.
- c. El artículo 16 bis del Reglamento Electoral, el cual indica: *De la jornada laboral de los miembros del TEUNED. El Presidente y el Secretario del TEUNED destinarán medio tiempo de su jornada laboral al cumplimiento de sus funciones en el mismo. La Administración creará los códigos correspondientes para suplir la media jornada en las oficinas en que se desempeñen.*

Se suspende la sesión a las 12 horas con 25 minutos.

Se retoma la sesión a las 13 horas con 50 minutos.

Presentes: Evelyn Siles García, quien preside; Gisselle Gómez Ávalos, Diego A. Morales Rodríguez, Jorge Delgado Castillo, miembro titulares. Víctor Julio Madriz Obando como miembro titular. Sandra Barboza Sancho, miembro suplente.

Reglamentariamente hay quórum.

#### **Se acuerda**

1. Tomar nota del documento enviado por el asesor legal y considerarlo para las propuestas de reformas al Reglamento Electoral.
2. Designar a la señora presidenta de este Tribunal para que gestione ante la Vicerrectoría Ejecutiva lo pertinente para continuar con el pago de los servicios profesionales del asesor externo legal del TEUNED en el proceso de realización de reformas al Reglamento Electoral.

3. Dejar en constancia que los miembros de este Tribunal a los cuales no se les aplicar el artículo 16 bis del Reglamento Electoral se encuentran con una licencia de un cuarto de tiempo de la jornada laboral adicional al día (8 horas) de sesión ordinaria de este Tribunal, los días martes. Este cuarto tiempo está aprobado mediante la sesión 962-2014 y avalado por el CU mediante el acuerdo 067-2014 del día 12 de febrero del 2014. El cuarto de tiempo finaliza el día de la juramentación del Rector electo el próximo 31 de octubre del 2014 con posibilidades de extenderlo hasta finalizar el presente año para dedicarlo al proceso de realización de reformas al Reglamento Electoral.
4. Enviar el punto 3 del presente acuerdo a todas las jefaturas de los miembros del TEUNED que no les aplica el artículo 16 bis.

#### **ACUERDO FIRME**

#### **ARTÍCULO IV. Situación señorita Isamer Sáenz Solís.**

Se discute sobre este punto. A la espera del criterio de la Oficina Jurídica de la UNED solicitado mediante el oficio TEUNED-072-2014 del día miércoles 16 de junio de 2014, en cumplimiento del acuerdo de la sesión 1004-2014, Art. III del miércoles 15 de julio del año en curso.

#### **Se acuerda**

1. Volver a solicitar al señor Celín Arce Gómez, jefe de la Oficina Jurídica respuesta al oficio TEUNED-072-2014.

#### **ACUERDO FIRME**

#### **ARTÍCULO V. Evaluación del proceso electoral a la Rectoría.**

Se pospone su discusión para la próxima sesión.

#### **ARTÍCULO VI. Logística para la juramentación del puesto a la Rectoría.**

Se pospone su discusión para la próxima sesión.

#### **ARTÍCULO VII. Plan Operativo Anual 2015.**

Se da lectura de la nota enviada por el señor Juan Carlos Parreaguirre Camacho, jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI) donde se solicita a este Tribunal el envío del Plan Operativo Anual (POA) para el año 2015.

Se procede con la elaboración del POA de este Tribunal.

**Se acuerda**

1. Aprobar el documento y proceder a enviarlo al Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI).

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO VIII. Revisión de la conformación de la Asamblea Universitaria Representativa (AUR).**

Se pospone para la siguiente sesión.

**ARTÍCULO IX. Correspondencia.**

Se pospone para la siguiente sesión.

**ARTÍCULO X. Asuntos varios.**

Se pospone para la siguiente sesión.

Se suspende la sesión a las 16 horas con dos minutos.

Lo anterior es copia fiel del acta de la sesión ordinaria 1006-2014, visible del folio 167 al folio 174 del Tomo 11 del libro de actas del Tribunal Electoral Universitario.